



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.847

RATIFICANDO DECRETO N° 230/2023 D.E.M.- DESIGNANDO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

Concejo Deliberante, 05 de julio de 2.023.-

VISTO:

Decreto N°230/2023 del D.E.M. “Designando representante de la Municipalidad de Rosario del Tala ante el Programa Nacional de ciudades, Municipio y Comunidades Saludables”, y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Concejala Gisel del Rosario Casanovas viene trabajando en la temática y es oportuno que lo continúe haciendo, dado sus conocimientos sobre el particular y aportando las ideas con relación a este proyecto de singular avanzada que juntamente con la Dirección de Salud lleva adelante.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifíquese el Dto.230/2023, cuyo Art.1º textualmente establece: “*Desígnase ad honorem a la Sra. Concejala Gisel del Rosario Casanovas, en representación de la Municipalidad de Rosario del Tala, para suscribir todos y cada uno de los convenios y toda otra documentación que fuera necesaria en el marco del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, a partir de la Promulgación de la Ordenanza que ratifique el presente y hasta el día 10 de Diciembre de 2023*”.

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante